Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV. 2001

RES. HCD. Nº 433-01

EXPTE. Nº 4.094/01.-

VISTO:

El pedido de la estudiante, Carolina del Valle Santillán, de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de estudios 1985, en el que solicita exención de correlatividad para cursar materias correspondientes al Tercer Ciclo (de orientación), durante el período lectivo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.HCD.Nº 260/01 se otorgó exención de correlatividad hasta el turno ordinario de exámenes del mes de julio de 2001;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, aconseja conceder la exención solicitada hasta el turno extraordinario de exámenes del mes de setiembre de 2001;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 23-10-01 y cuarto intermedio 30-10-01)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por la estudiante Carolina del Valle Santillán, LU.Nº 702.409, de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de estudios 1985 para cursar materias del Tercer Ciclo (de orientación).

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO como plazo para el cumplimiento de las correlativas establecidas en el Plan de Estudios, el Turno extraordinario de exámenes del mes de setiembre de 2001.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES - Y419

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa